

**Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea**

(2020/C 180/09)

De conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo <sup>(1)</sup>, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea <sup>(2)</sup> se modifican como sigue:

En la página 102, entre la nota explicativa de la partida NC «**2208 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas**» y la nota explicativa de las subpartidas «**2208 30 11 a 2208 30 88 Whisky**», se inserta el apartado siguiente:

**«2208 20                   Aguardiente de vino o de orujo de uvas**

Véanse las notas explicativas del SA, partida 2208, tercer párrafo, apartado 1.

Se clasifica en esta subpartida, por ejemplo, el “destilado de vino” (o “destilado en bruto de vino”) obtenido por destilación primaria, tras la fermentación alcohólica, de un vino de uva. No tiene las propiedades del alcohol etílico neutro o de una bebida espirituosa, pero conserva el aroma y el sabor de la materia prima utilizada. El destilado de vino puede añadirse a un aguardiente de vino para obtener *brandy* o *Weinbrand*».

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO C 119 de 29.3.2019, p. 1.